



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1397 / 2021.-

ZAPALLAR,

2 6 JUL. 2001

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°448/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, que modifica Decreto Alcaldício N°1926/2020.

## **CONSIDERANDO:**

 Licencia médica electrónica con fecha 19 de Julio de 2021, tramitada por el Departamento de Salud.

## **DECRETO:**

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo

MARIA CRISTINA GONZALEZ NUÑEZ

Conductor Departamento de Salud

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

SECRETARIO MUNICIPAL Secretario Municipal

DISTRIBUC

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / DESAMA / caf.

Por Orden del Alcalde"